

## ¿Sabías que el OEFA fiscaliza las obligaciones ambientales de las siguientes actividades?



### Minería

Mediana y gran minería (exploración, explotación, transporte, labor general, beneficio y almacenamiento de concentrados).



### Hidrocarburos

Exploración, explotación, transporte, refinación, almacenamiento, distribución y comercialización.



### Electricidad

Generación, transmisión y distribución.



### Industria manufacturera

(cerveza, papel; cemento; curtiembre; fundición de metales, biocombustible, elaboración de bebidas y azúcar, entre otros) y comercio interno.



### Pesca

- Establecimientos industriales pesqueros.
- Acuicultura de mediana y gran empresa (AMYGE)



### Agricultura

- OVM (Organismos Vivos Modificados)
- Actividades pecuarias.
- Irrigación e infraestructura de uso agrícola.
- Transformación primaria forestal.
- Producción y/o transformación agrícola



### Consultas ambientales

Consultoras ambientales inscritas en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales.



### Residuos sólidos

- Infraestructura de residuos sólidos de gestión municipal, no municipal o mixta.
- Generadores de residuos en los subsectores minería (mediana y gran minería), energía (hidrocarburos y electricidad), pesca (procesamiento pesquero industrial y acuicultura de mayor escala), industria manufacturera (cerveza, papel, cemento, curtiembre, fundición de metales, biocombustible, elaboración de bebidas, azúcar y otros), agricultura, comercio interno.



## ¿Sabías que las EFA Nacionales fiscalizan las obligaciones ambientales de las siguientes actividades?





## ¿Sabías que los Gobiernos Regionales-GORE fiscalizan las obligaciones ambientales de las siguientes actividades?



### SECTOR MINERÍA

Competentes para realizar acciones de fiscalización de las actividades de pequeña minería y minería artesanal, estén o no acreditados como tales, así como a la minería informal y minería ilegal.



### SECTOR PESCA

Competentes para realizar acciones de fiscalización ambiental en el sector pesquería respecto de las actividades de acuicultura de menor escala y subsistencia, pesca artesanal y de menor escala, y procesamiento artesanal.



### SECTOR SALUD

Competentes para realizar acciones de fiscalización ambiental a los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que brinden servicios en el ámbito de su jurisdicción, ya sean públicos, privados o mixtos. Asimismo, las actividades realizadas por las empresas operadoras de residuos sólidos.



### SECTOR FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (\*)

Competentes para fiscalizar a personas naturales o jurídicas que realizan actividades de aprovechamiento de recursos forestales y de fauna silvestre.



### SECTOR TURISMO

Competentes para supervisar, fiscalizar y sancionar el adecuado cumplimiento de las normas ambientales en la actividad turística.

**EFA  
Regional  
GORE**

EFA: Entidad de Fiscalización Ambiental

(\*) Solo los Gobiernos Regionales de Amazonas, Ayacucho, Huánuco, La Libertad, Loreto, Madre de Dios, San Martín, Tumbes y Ucayali.

¿Sabías que los Gobiernos Locales Provinciales fiscalizan las obligaciones ambientales de las siguientes actividades?

## EFA LOCAL

### MUNICIPALIDADES PROVINCIALES



a) Fiscalizar el manejo y la prestación de los servicios de limpieza pública que realicen las municipalidades distritales y empresas operadoras de residuos sólidos en cada uno de los distritos que conforman el ámbito territorial de su provincia.



b) Fiscalizar que las emisiones (humos y gases tóxicos) generadas por los vehículos del parque automotor en la red vial vecinal o rural no incumplan obligaciones ambientales fiscalizables.



¿Sabías que los Gobiernos Locales Distritales fiscalizan las obligaciones ambientales de las siguientes actividades?

# EFA LOCAL

## MUNICIPALIDADES DISTRITALES



a) Fiscalizar ambientalmente las emisiones (humos y gases tóxicos), ruidos (sonidos molestos), vibraciones, residuos sólidos y vertimientos (residuos líquidos) generados por las actividades de abastecimiento y comercialización de productos y servicios; y actividades domésticas.



b) Fiscalizar ambientalmente los ruidos (sonidos molestos) y vibraciones generadas por los vehículos del parque automotor.



c) Fiscalizar a los generadores de residuos sólidos municipales, respecto a la generación, segregación y almacenamiento de residuos sólidos